

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 de 2016
Bogotá, D.C., Julio 27 de 2016

OBJETO "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE INTERNET DEDICADO PARA CADA UNA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, INTERCONEXIÓN DE DATOS PARA LA SEDE CALLE 100 CON CAMPUS NUEVA GRANADA Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD".

Oferente: ETB S.A – E.S.P.

Representante Legal: CARLOS ALBERTO HERRERA BARROS

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA: Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o de unión temporal, o apoderado debidamente constituido; evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p> <p>Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la persona jurídica, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.</p> <p>Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o de la unión temporal, según el caso.</p>	02-05	<p>Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por LIZBETH LUCELY ROBAYO PERDIGÓN Vicepresidenta (e) de la Vicepresidencia Empresarial y Gobierno-Apoderado General del Representante Legal de ETB S.A – E.S.P.</p>	SI
4.1.2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p>	N/A	N/A	N/A



4.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE	N/A	N/A	N/A
4.1.4	<p>PODER Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.</p>	06-11	<p>Adjunta el Poder y los Documentos pertinentes para LIZBETH LUCELY ROBAYO PERDIGÓN Vicepresidenta (e) de la Vicepresidencia Empresarial y Gobierno-Apoderado General del Representante Legal de ETB S.A – E.S.P.</p>	SI
4.1.5	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL : El proponente (persona jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, en el que conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o de uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública; así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en el que conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores</p>	13-58	<p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede CENTRO para: ETB S.A – E.S.P. de fecha 08 de Julio 2016 con vigencia de la Sociedad por Tiempo Indefinido.</p> <p>Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso</p>	SI



4.1.6	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o de uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes debe cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de inhabilidades</p>	82-247	<p>Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede centro para: ETB S.A – E.S.P. de fecha 08 de Julio 2016</p>	SI
4.1.7	<p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Fotocopia del documento de identidad del proponente; persona natural o representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.</p>	07	<p>ANEXA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía: LIZBETH LUCELY ROBAYO PERDIGÓN Vicepresidenta (e) de la Vicepresidencia Empresarial y Gobierno-Apoderado General del Representante Legal de ETB S.A – E.S.P.</p>	SI
4.1.8	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o de Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe allegar la póliza debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	60-69	<p>Adjunta póliza No.33-44-10114009 Expedida por Seguros del Estado S.A.</p> <p>Tomador: ETB S.A – E.S.P.</p> <p>BeneficiarioUMNG,</p> <p>Valor Asegurado... \$180.000.000,00</p> <p>Vigencia hasta: el 21-Enero 2016.</p>	SI



<p>4.1.9</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	<p>70-73</p>	<p>Aporta certificación de pago de Aportes Parafiscales y Sistemas de Seguridad Social firmada por el Revisor Fiscal Segundo Suplente de la Firma Oferante Contadora Pública LILIBETH MATTA de ANTONIO de la firma ofertante TP : 165166-T</p> <p>Anexa los documentos que acreditan la Profesión de la Profesional firmante.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.10</p>	<p>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.</p>	<p>75-77</p>	<p>Aporta Certificaciones de Fecha 07 de Julio de 2016 Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde conste que la Firma ofertante No tiene antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.11</p>	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.</p>	<p>79-80</p>	<p>Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por LIZBETH LUCELY ROBAYO PERDIGÓN Vicepresidenta (e) de la Vicepresidencia Empresarial y Gobierno-Apoderado General del Representante Legal de ETB S.A – E.S.P.</p>	<p>SI</p>



<p>4.1.12 CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES: La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</u></p>	<p>Consultado el RUES le figuran a la Firma ofertante: 501 CONTRATOS 00 MULTAS. 00 SANCIONES</p>	<p>SI</p>
--	--	-----------

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,

Dr. OMAR DUSSÁN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dra. ADELFINA FLORIAN AREVALO
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

